



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

ORDENANZA N° 1.359/2024.

VISTO:

Que la Carta Orgánica Municipal y la Ley Provincial N° 5571 de Administración Financiera, Artículo 21, y la Ordenanza 1281/2022 y Ordenanza 1342/2023.-

CONSIDERANDO:

Que actualmente rige el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 2024, aprobado el 19 de diciembre de 2023 por Ordenanza N° 1342/2023.

Que luego de realizar la auditoría interna, conciliaciones de cuentas, conciliaciones bancarias y demás procedimientos de auditoría a fin de elaborar la cuenta de inversión 2023, a fin de cumplir con los requisitos esenciales de la información contenida en los estados contables, para cumplir con su finalidad: Pertinencia, Confiabilidad, Disponibilidad y Accesibilidad, Sistemática, Comparabilidad, Claridad, Oportunidad y Equilibrio.

La adecuación de la Ordenanza 1351/2024, aprobada luego del cierre del ejercicio, la cual modifica artículos de la Ordenanza 1321/2023.

También luego de la auditoría del Tribunal de Cuentas local, se procede a determinar lo normado en el artículo 21 de la Ley 5571.

Que la Ley Provincial N° 5571 a la cual estamos adheridos, en su artículo 21:

*ARTÍCULO 21. PARA la administración central se considerarán: a) como recursos del ejercicio, todos aquellos que se prevén recaudar durante el período en cualquier organismo, oficina o agencia autorizadas a percibirlos en nombre de la administración central, el financiamiento proveniente de donaciones y operaciones de crédito público **y los excedentes de ejercicios anteriores que se estime existentes a la fecha de cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta.***

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que en el ejercicio 2023 la diferencia entre los ingresos y los gastos ejecutados, arroja a la fecha un excedente, gracias a las gestiones del DEM para lograr aumentar la recaudación y la reducción de los costos en materia de obras y servicios, a fin de destinar los excedentes a la obra pública, prioridad de la gestión.

Que dichos ingresos se aplicaran a obras públicas para reforzar partidas de construcción de veredas, pavimento y alumbrado público,



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

continuando así con las políticas públicas de unir los distintos barrios con infraestructura y continuar con el plan de iluminación led en distintos puntos de la ciudad.

Que resulta pertinente realizar la asignación de las partidas y conceptos, al Presupuesto aprobado por la Ordenanza del VISTO.

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GDOR. VIRASORO – CORRIENTES

ORDENA:

Artículo 1°.- ASIGNAR a la **Ordenanza 1.281/2022** la suma de **\$293.339.314,14** de la siguiente manera:

Cuenta	Detalle	Importe
4	INGRESOS TOTALES	293,339,314.14
41	INGRESOS CORRIENTES	293,339,314.14
411	INGRESO DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL	177,913,038.21
4111	TASAS, DERECHOS Y CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	177,913,038.21
411102	Derecho de inspección, registro y servicios de contralor	125,821,860.28
411109	Actuación administrativa	6,105,386.56
411110	Multas de transito	13,332,858.37
411113	Intereses	32,652,933.00
413	INGRESO DE JURISDICCIÓN NACIONAL	115,426,275.93
41301	Coparticipación Federal de Impuestos	115,426,275.93

Cuenta	Detalle	Importe
5	TOTAL EROGACIONES	293,339,314.14
511	EROGACIONES CORRIENTES	277,205,651.86
51115	GOBIERNO, PLANIF. Y PARTIC. CIUDADANA	277,205,651.86
5111514	OBRAS PUBLICAS	277,205,651.86
511151404	Pavimento, Asfalto y Empedrado	150,000,000.00
511151405	Cordón Cuneta	102,205,651.86
511151410	Alumbrado Publico	25,000,000.00
6	TOTAL ÓRGANOS EXTERNOS	16,133,662.28
611	(H.C.D.) HONORABLE CONC. DELIB.	11,733,572.57
6111	Gastos de Funcionamiento	11,733,572.57
612	(T.C.M.) TRIBUNAL de CUENTAS MUNIC.	2,933,393.14
6121	Gastos de Funcionamiento	2,933,393.14
613	DEFENSOR del PUEBLO MUNIC.	1,466,696.57
6131	Gastos de Funcionam. Defensoría	1,466,696.57



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

Artículo 2do.- ASIGNAR a la **Ordenanza 1.342/2023** la suma de **\$168.836.914,12**, según el siguiente detalle:

Cuenta	Detalle	Importe
5	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	168,836,914.12
511	EROGACIONES CORRIENTES	168,836,914.12
511120	SEC. DE INNOVACION, INFRAEST. Y ASUNTOS ESTRATEGICOS	159,550,883.84
511123	OBRAS PUBLICAS	159,550,883.84
5111234	Pavimento, Asfalto y Empedrado	54,550,883.84
51112310	Alumbrado Publico	45,000,000.00
51112311	Remodelacion de Espacios Publicos	60,000,000.00
6	TOTAL ÓRGANOS EXTERNOS	9,286,030.28
611	(H.C.D.) HONORABLE CONC. DELIB.	6,753,476.56
6111	Gastos de Funcionamiento	6,753,476.56
612	(T.C.M.) TRIBUNAL de CUENTAS MUNIC.	1,688,369.14
6121	Gastos de Funcionamiento	1,688,369.14
613	DEFENSOR del PUEBLO MUNIC.	844,184.57
6131	Gastos de Funcionam. Defensoría	844,184.57

Artículo 3ro.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar transferencia de fondos durante el año 2024 a la Cuenta Corriente del Honorable Concejo Deliberante N° 0940010816001312170015 del Banco de Corrientes S.A. Sucursal Virasoro, Pesos Dieciocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuarenta y nueve con 13/100 (\$18.487.049,13), descontando las retenciones legales de aportes y contribuciones sociales correspondientes. Ese importe con su debido descuento legal será transferido y/o depositado en cuotas mensuales del 1 al 10 de cada mes (con cinco días de tolerancia por imprevistos debidamente justificados).

Artículo 4to.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar transferencia de fondos durante el año 2024 a la Cuenta Corriente del Tribunal de Cuentas N° 0940010816002279460029 del Banco de Corrientes S.A. Sucursal Virasoro, Pesos Cuatro millones seiscientos veintiún mil setecientos sesenta y dos con 28/100 (\$4.621.762,28). Ese importe será transferido y/o depositado en cuotas mensuales del 1 al 10 de cada mes (con cinco días de tolerancia por imprevistos debidamente justificados).



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

Artículo 5to.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar transferencia de fondos durante el año 2024 a la Cuenta Corriente de la Defensoría del Pueblo N° 0940010816002281880020 del Banco de Corrientes S.A. Sucursal Virasoro Pesos dos millones trescientos diez mil ochocientos ochenta y uno con 14/100 (\$2.310.881,14), descontando las retenciones legales de aportes y contribuciones sociales correspondientes. Ese importe con su debido descuento legal será transferido y/o depositado en cuotas mensuales del 1 al 10 de cada mes (con cinco días de tolerancia por imprevistos debidamente justificados).

Artículo 6to.- Comuníquese, Publíquese, dese al B.O.M y oportunamente Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 6 de Junio de 2024.-


Sr. EZEQUIEL CASTILLO
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Gdor. Virasoro (Ctes.)

Honorable Concejo Deliberante
Gobernador Virasoro - Corrientes




Tec. JULIO C. FOVERA FEVERSANI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Gdor. Virasoro (Ctes.)